

RESOLUCIÓN N° 1407/2022, de 5 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la obra de adecuación para la construcción de una sala limpia del sótano del Módulo 6 del Sario de la Universidad Pública de Navarra según la memoria valorada y elaborada por Javier Barcos y Manuel Enríquez Arquitectos (O-ABS0004/2022)

Vista la solicitud presentada por el Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego regulador.

Entre las seis empresas invitadas a participar en este procedimiento, sólo ha presentado oferta en tiempo y forma la empresa ERKI Construcción Sostenible S.L

Visto el informe emitido por la Unidad Gestora del Contrato sobre la propuesta de adjudicación a esta empresa, en el que ha justificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que no procede cursar una nueva invitación a otra empresa, porque la contratación de esta obra afecta a los plazos de otros dos contratos de la Universidad financiados por la Unión Europea, (NextGenerationEU), pudiendo implicar intentar obtener otra oferta adicional el incumplimiento de los plazos exigidos por la Unión para cumplir estos dos contratos.

Los dos contratos a los que afecta la contratación de esta obra de adecuación son:

- la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de construcción de una sala limpia que acogerá el laboratorio de Micro y Nanofabricación (*Expte. O-ABR0002/2022*).
- la contratación de adquisición de un equipo FIB-SEM con destino al nuevo laboratorio de micro y nanofabricación (lamina) de la universidad pública de navarra. dentro del Proyecto EQC2021-006786-P FINANCIADO POR MCIN/AEI /10.13039/501100011033 y por la Union Europea NEXT GENERATION EU/PRTR (*Expte. ABR0003/2022*).

Por lo expuesto, se propone la contratación de ERKI Construcción Sostenible S.L., única empresa presentada en plazo de entre las seis invitadas.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por el Servicio de Asuntos Económicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación de la obra de adecuación para la construcción de una sala limpia del sótano del Módulo 6 del Sario de la Universidad Pública de Navarra según la memoria valorada y elaborada por Javier Barcos y Manuel Enríquez Arquitectos.

Segundo.- Adjudicar la contratación de la obra de adecuación para la construcción de una sala limpia del sótano del Módulo 6 del Sario de la Universidad Pública de Navarra según la memoria valorada y elaborada por Javier Barcos y Manuel Enríquez Arquitectos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa ERKI Construcción Sostenible S.L (B-71316723), por un importe de 179.975,57 €, IVA excluido.

Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato y tendrán una duración máxima de 6 meses.

Tercero.- Autorizar y comprometer un gasto de 217.770.44 euros del Presupuesto de Gastos 30.11.11/0720/622.00 “Edificios y Otras Construcciones” del Presupuesto de Gastos del

2022, correspondiendo a IVA deducible 7.181,03 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla al Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Pamplona, 5 de julio de 2022

16571635C
RAMON GONZALO
(R: Q3150012G)

Firmado digitalmente por
16571635C RAMON
GONZALO (R: Q3150012G)
Fecha: 2022.07.05 20:30:43
+02'00'

Ramón Gonzalo García
Rector